



Número de boletín: 30.189

Fecha: 21/03/2022

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

86160---ACUERDO 911 / 2022 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2022-03-15
86144---DECRETO 280 / 2022 DECRETO / 2022-02-07
86157---DECRETO 377 / 2022 DECRETO / 2022-02-14
86149---DECRETO 412 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
86151---DECRETO 447 / 2022 DECRETO / 2022-02-21
86148---DECRETO 448 / 2022 DECRETO / 2022-02-21
86141---DECRETO 449 / 2022 DECRETO / 2022-02-21
86158---DECRETO 502 / 2022 DECRETO / 2022-02-22
86147---DECRETO 516 / 2022 DECRETO / 2022-02-23
86159---DECRETO 517 / 2022 DECRETO / 2022-02-24
86146---DECRETO 530 / 2022 DECRETO / 2022-03-02
86145---DECRETO 531 / 2022 DECRETO / 2022-03-02
86143---DECRETO 554 / 2022 DECRETO / 2022-03-03
86153---DECRETO 571 / 2022 DECRETO / 2022-03-03
86140---DECRETO 572 / 2022 DECRETO / 2022-03-03
86154---DECRETO 573 / 2022 DECRETO / 2022-03-03
86155---DECRETO 574 / 2022 DECRETO / 2022-03-03
86156---DECRETO 575 / 2022 DECRETO / 2022-03-03
86150---DECRETO 576 / 2022 DECRETO / 2022-03-03
86152---DECRETO 577 / 2022 DECRETO / 2022-03-03
86142---DECRETO 578 / 2022 DECRETO / 2022-03-04
86096---RESOLUCIONES 706 / 2022 IPLA / 2022-03-16
86161---VARIOS 1 / 2022 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2022-03-17

Sección Avisos

244955---GENERALES / E. E. SUBS. UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES -SAN PABLO
244956---GENERALES / E.E. SUB. UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES - LOS VAZQUEZ
244937---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
244938---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
244828---JUICIOS VARIOS / AHUMADA MABEL BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPEDIENTE N° 4362/17
244603---JUICIOS VARIOS / ANTELO DE VILLA MIRTA YOLANDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244971---JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18
244845---JUICIOS VARIOS / CANO GERONIMO Y OTRO C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L.
244990---JUICIOS VARIOS / CHACANA LUIS ANTONIO C/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPEDIENTE N° 1380/07
244916---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ PROSPERO CRISOSTOMO ANTONIO S/SUCESION

244716---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JORGE LUIS C/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
244743---JUICIOS VARIOS / GUERRA JULIO CESAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244911---JUICIOS VARIOS / "GUILLERMI ANA LORENA C/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 349/11"
244865---JUICIOS VARIOS / LAZARTE CRISTINA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244922---JUICIOS VARIOS / MAXSUD RAMON MARCELO C/SUAREZ HORACIO ISMAEL S/COBRO DE PESOS
244961---JUICIOS VARIOS / MEDINA DANIEL ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA
244907---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGUA TOTAL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244904---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/BEBA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244787---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244998---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ COLLINS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244905---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/EJECUCION FISCAL
244999---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/EJECUCION FISCAL
244908---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ GOMEZ MANUEL FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL
244997---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GRAVEL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GUARDIA GRACIELA DEL VALLE S/EJECUCION FISCAL
244906---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/INGENIO SAN JUAN S.A. S/EJECUCION FISCAL
244903---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A. S/EJECUCION F
244910---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ MOLINA ALDO DANIEL S/EJECUCION FISCAL
244909---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MORALES SERGIO ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL
244791---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN
244958---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ RAPICASH S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244912---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/RIQUELME JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL
244652---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SEGURIDAD GRAMAJO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244830---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/SHAMI S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244727---JUICIOS VARIOS / SEGATA, LUIS ALFREDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6157618
244829---JUICIOS VARIOS / "SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/QUIEBRA" (EXPTE. N° 935/2018)
244684---JUICIOS VARIOS / VALDEZ SILVIA ASENCION C/ SUCESION DE VILLAGRA MANUEL O MANUEL DALMIRO
245020---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORIA DEL PUEBLO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022
245019---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 01/22
245018---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 02/22
245017---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PÚBLICA N° 03/22
244863---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22
244923---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 02/2022
244924---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 03/2022
244977---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 27/2022
245006---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022
244965---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 09/2022
244996---REMATES / VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
245010---SOCIEDADES / A.P.A.I.M.

245004---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL BOREAL
245008---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE
245012---SOCIEDADES / INVERNACULOS TAFI SAS
245002---SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL TUCUMAN
245011---SOCIEDADES / LABORATORIO SARMIENTO S.R.L.
245015---SUCESIONES / BELLAVILLA MARIA MERCEDES
245013---SUCESIONES / BOLLERO MARIA ELENA S/ SUCESION - EXPTE. N° 16791/21
245001---SUCESIONES / CABRERA CARLOS DANIEL S/SUCESION
245009---SUCESIONES / GREGORIO PLACIDO, CHAVARRIA
244959---SUCESIONES / LAZARO PALACIOS MIGUEL Y RIVAS PRESENTACION S/ SUCESION - EXPTE. N°
1162/21
245005---SUCESIONES / LESCOANO JUAN MANUEL S/ SUCESION - EXPTE. N° 2284/21
245014---SUCESIONES / LUIS IGNACIO OLEA
245016---SUCESIONES / ROQUE RAMON HEREDIA
245000---SUCESIONES / VICTOR EDUARDO DECIMA

ACUERDO 911 / 2022 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2022-03-15

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 911, del 15/03/2022.-

VISTO:

El Expediente n° 555-270-CFD-2019, en el cual se dictó Acuerdo n° 3882-TC-2021 (fs. 227/234), el que dispone: "...ARTICULO 1°: INICIAR Juicio de Responsabilidad en contra del ex Administrador General del EIC JORGE ALURRALDE - DNI: 17.614.782; del ex Subadministrador General del EIC: GUSTAVO ADOLFO RUIZ -DNI: 14.226.277 y del Ex Subadministrador General del EIC: JOSE LUIS GOMEZ -DNI: 13.959.438, sin perjuicio de hacer extensivo el mismo a quien o quienes de la instrucción del mismo resultaren asimismo responsables, por el eventual daño producido al patrimonio fiscal conforme surge de los hechos relatados en los Considerandos de este acto..." y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, en especial de las Cédulas de notificación obrantes a fs. 253 y 256, dicho Acuerdo no fue notificado a los Sres. Ruiz Gustavo Adolfo y Alurralde Jorge.

Que las Cédulas de notificación fueron remitidas al domicilio de las personas preindicadas, informados por el Ente de Infraestructura Comunitaria conforme surge de los informes agregados a fs. 238/245, siendo infructuosas las mismas.

Por lo expuesto corresponde notificar por Edictos el Acuerdo n° 3882/TC-2021 que se publicarán por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las previsiones del Artículo 182 de la L.A.F.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: NOTIFICAR POR EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial por un (1) a los Sres. ALURRALDE JORGE - DNI n° 17.614.782 y RUIZ GUSTAVO ADOLFO - DNI n° 14.226.277, el Acuerdo n° 3882/TC-2021 que en su parte Resolutiva dispone: "ARTICULO 1°: INICIAR Juicio de Responsabilidad en contra del ex Administrador General del EIC JORGE ALURRALDE - DNI: 17.614.782; del ex Subadministrador General del EIC: GUSTAVO ADOLFO RUIZ -DNI: 14.226.277 y del Ex Subadministrador General del EIC: JOSE LUIS GOMEZ -DNI: 13.959.438, sin perjuicio de hacer extensivo el mismo a quien o quienes de la instrucción del mismo resultaren asimismo responsables, por el eventual daño producido al patrimonio fiscal conforme surge de los hechos relatados en los Considerandos de este acto. ARTICULO 2°: DESIGNAR Instructor en el presente a la Abogada Fiscal Dra. Ada Paz, con todas las obligaciones y facultades de Ley. ARTICULO 3°: Comuníquese y oportunamente archívese.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y oportunamente archívese.

Fdo: C.P.N. Miguel CH. Terraf. C.P.N. Marcelo Vidal. Dr. Sergio M. Diaz Ricci.

Aviso número: 86144

DECRETO 280 / 2022 DECRETO / 2022-02-07

DECRETO N° 280/7 (SPC), del 07/02/2022.

EXPEDIENTE N° 156/700-S-2022.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Buenos Aires, durante los días 10 y 11 de febrero de 2022;

y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de la 4° Jornada de la Escuela de Facilitadores del Ministerio, y en el mismo marco de una jornada de trabajo de los equipos que forman parte de la Mesa Federal de Participación Ciudadana, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que tendrán lugar los días 10 y 11 de febrero de 2022 en la citada provincia, de acuerdo a la información obrante a fs. 02.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 10/02/2022, retornando a nuestra provincia el día 11/02/2022.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat, DNI N° 25.741.422, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 10 de febrero de 2022, a la Provincia de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 11 de febrero de 2022, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 245 (Secretaría de Estado de Participación Ciudadana), en el Presupuesto General 2022.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número: 86157

DECRETO 377 / 2022 DECRETO / 2022-02-14

DECRETO N° 377/9 (MDP), del 14/02/2022.

EXPEDIENTE N° 020/630-S-2022.-

VISTO, que la Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente informa que el personal de la citada Repartición debe realizar inspecciones y actividades de monitoreo en las aguas del Embalse de Termas de Río Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero, el día 16 de febrero de 2022;
Y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la Lic. en Ciencias Biológicas María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20, la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, categoría 22, el Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20, y el chofer Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- al Embalse de Termas de Río Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero, el día 16 de febrero del 2022, con regreso -por igual medio- el mismo día;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000235098 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. en Ciencias Biológicas María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; a la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, categoría 22; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20 y al chofer Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial vía terrestre al Embalse de Termas de Río Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero, el día 16 de febrero del 2022 con regreso -por igual medio- el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, póliza de Seguro N° 000235098 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peajes y combustible que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 414 - Denominación: Dirección de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, en su Presupuesto General Año 2022.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 412 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 412/1 (SERI), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 34/810-RI-2022

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional, a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, Personal de gabinete afectado a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con una remuneración equivalente a una categoría 21, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario y el agente mencionados, participarán el día 22 del corriente mes, en la Ciudad de Asunción, Paraguay, de la segunda jornada de diálogos sobre "Gobernanza y gestión territorial en el Gran Chaco Americano", las cuales iniciarán en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el día 15 de febrero del 2022, reuniones de construcción participativas de las orientaciones estratégicas para impulsar la visión de un paisaje productivo sostenible en la ZICOSUR, organizadas por la Secretaría Pro Tempore de esta entidad junto con el ministerio de cambio climático de Misiones, y con el apoyo de la Unión Europea.

Que, en el marco de la visita a la capital del vecino país, se programaron para el día 21 de febrero, reuniones con autoridades de la Ciudad de Asunción dicho Estado Subnacional, y la Secretaría Pro Tempore de la ZICOSUR.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional, a cargo de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, Personal de gabinete afectado a la misma Secretaría con una remuneración equivalente a una categoría 21, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 20 de febrero del corriente año, con regreso a nuestra Provincia, el día 23 del mismo mes y año, quedando exceptuada la presente misión de lo dispuesto por el Artículo N° 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME-2007), del conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fijase la suma de \$30.000,00 (pesos treinta mil), en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país del funcionario, y la suma de \$25.000,00 (pesos veinte cinco mil), en conceptos de viáticos diarios, por la estadía fuera del país del agente mencionado en segundo término. Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a los mismos de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número: 86151

DECRETO 447 / 2022 DECRETO / 2022-02-21

DECRETO N° 447/3 (ME), del 21/02/2022.

EXPEDIENTE N° 118-369-D-2022.-

VISTO que resulta necesario autorizar a la Dra. Ana Lucia Jiménez, personal de gabinete rango Subsecretario de la Secretaría de Estado Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 22/02/2022, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que la mencionada funcionaria asista a reuniones con autoridades y coordinadores nacionales del Programa Permer, a los fines de gestionar avances de inversión pública en nuestra Provincia.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Ana Lucra Jiménez, personal de gabinete rango Subsecretario de la Secretaría de Estado Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires utilizando la vía aérea- el día 22/02/2022, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, debiendo regresar a la Provincia el día 23/02/2022 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 448 / 2022 DECRETO / 2022-02-21

DECRETO N° 448/1 (SEGPYP), del 21/02/2022.

Expíe. N° 86/130-S-2022

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05 de marzo del corriente año con regreso el día 09 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de realizar gestiones y reuniones de trabajo en el Consejo Federal de Inversiones (CFI), en la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Nación, en UNICEF y la Fundación Bunge y Born.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma a la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05 de marzo del corriente año con regreso el día 09 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a la señora Secretaria General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04 SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Programa 11 - Unidad de Organización N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 449 / 2022 DECRETO / 2022-02-21

DECRETO N° 449/9 (MDP), del 21/02/2022.

EXPEDIENTE N° 031/630-S-2022

VISTO, que la Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente informa que se debe realizar inspecciones y actividades de monitoreo en las aguas del Río Dulce, en las Provincias de Santiago del Estero y Córdoba, el día 21 de Febrero del año 2022, con regreso el día 24 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24, la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, categoría 22, el Ing. Juan Alberto Pourrieux, categoría 21 y el Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- al Río Dulce hasta su desembocadura en la Laguna Mar Chiquita, en las Provincias de Santiago del Estero y Córdoba, el día 21 de Febrero del año 2022, con regreso -por igual medio- el día 24 del mismo mes y año;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Nissan Frontier, Dominio AE 890 XD, Póliza de Seguro N° 000235219 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el Ing. Juan Alberto Pourrieux, licencia de conducir N° 21.796.607;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24; al Ing. Juan Alberto Pourrieux, categoría 21; a la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, categoría 22; y al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- el día 21 de Febrero de 2022 a la Provincia de Santiago del Estero y desde allí, por igual medio, a la Provincia de Córdoba el día 22 del mismo mes y año, regresando nuevamente a Santiago del Estero el día 23 de Febrero de 2022 y de allí a la Provincia de Tucumán el día 24 de Febrero de 2022; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Nissan Frontier, Dominio AE 890 XD, Póliza de Seguro N° 000235219 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el Ing. Juan Alberto Pourrieux, licencia de conducir N° 21.796.607.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peajes y combustible que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 414 - Denominación: Dirección de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, en SL Presupuesto General Año 2022.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 502 / 2022 DECRETO / 2022-02-22

DECRETO N° 502/7 (SES), del 22/02/2022.

EXPEDIENTE N° 146/215-2022.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Director General del Servicio Penitenciario Provincial, Comisario General (R) Félix Benjamín Concha, a la señora Directora de Personal, Comisario Ana Carina Caram, al Director de Administración, Sub-Comisario José Luis González y al Agente Claudio José Barrera, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Jujuy, durante el día 25 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados empleados participen del "I° Curso Nacional de Custodia y Traslado e Intervención Penitenciaria Femenina" organizado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy, que tendrá lugar durante el día 25 de febrero de 2022 en la citada provincia, conforme información obrante a fs. 01-02.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 25/02/2022 en el vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, tipo Pick-Up, Dominio AB603KC, asegurado en Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Póliza de Seguro N° 000231273, identificado con el TUC-6171, perteneciente al parque automotor de la repartición, el cual será conducido por el señor Claudio José Barrera, retornando a nuestra provincia el mismo día.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director General del Servicio Penitenciario Provincial, Comisario General (R) Félix Benjamín Concha, DNI N° 16.687.585, a la señora Directora de Personal, Comisario Ana Carina Caram, DNI N° 29.532.591, al señor Director de Administración, Sub-Comisario José Luis González, DNI N° 31.713.989 y al Agente Claudio José Barrera, DNI N° 29.225.800, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 25 de febrero de 2022, a la provincia de Jujuy, con fecha de regreso a nuestra provincia el mismo día, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial del vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, tipo Pick-Up, Dominio AB603KC, asegurado en Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Póliza de Seguro N° 000231273, identificado con el TUC-6171, perteneciente al parque automotor de la repartición, el que será conducido por el señor Claudio José Barrera, DNI N° 29.225.800, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL a proveer a los citados empleados los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peajes), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que al regreso a la provincia, el personal penitenciario autorizado en el artículo 1°, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial.

ARTICULO 5°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 260, Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS

PENALES, en el Presupuesto General 2022.

ARTICULO 6°.- Encárgase la atención del Despacho de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Comisario Principal Diego Julio Leal.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86147

DECRETO 516 / 2022 DECRETO / 2022-02-23

DECRETO N° 516/5 (MEd), del 23/02/2022.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Raúl Ernesto Aráoz, chofer del Ministerio de Educación, a ausentarse de la Provincia -en misión oficial- con destino a la ciudad capital de Santiago del Estero, el día 25 de febrero de 2.022, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente se trasladará a dicha provincia a los efectos de llevar a funcionarios del Estado Nacional, quienes participaron de diversas reuniones con funcionarios provinciales.

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, la salida del territorio provincial en misión oficial -vía terrestre- con destino a la ciudad de Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero), el día 25 de febrero de 2.022 con retorno a la Provincia de Tucumán en igual fecha del chofer Raúl Ernesto Aráoz (D.N.I. N° 28.742.049), Categoría 18, Carnet de Manejo N° 28.742.049, para el traslado funcionarios del Estado Nacional, en 01 (una) camioneta, marca Chevrolet, una S/10 2.8TD, 4x4 L T, Pick up, cabina doble, Dominio AC159GY, perteneciente al parque automotor del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, en concepto de viáticos, combustible y peajes a las Partidas Específicas con que a tal efecto cuenta el Ministerio de Educación del Presupuesto General 2.022.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 517 / 2022 DECRETO / 2022-02-24

DECRETO N° 517/1 (SERI), del 24/02/2022.

EXPEDIENTE N° 54/810-RI-2022.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Sr. Saul Ariel Blufstein, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 24, afectado a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a trasladarse en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, el día 03 de marzo del corriente año,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente, organizó en forma conjunta con la embajada de Alemania, la visita a nuestra Provincia del Embajador de Alemania en Argentina, Dr. Ulrich A. Sante, quien participará entre los días 03 y 05 de marzo del corriente año, de sendas reuniones en nuestra Provincia.

Que, resulta necesario contar con su presencia para coordinar la correcta ejecución de la agenda del mencionado Embajador.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Saul Ariel Blufstein, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 24, afectado a la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 03 de marzo de 2022, con regreso el día 05 del mismo mes y año, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al mismo, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Subsecretario de Integración Regional a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número: 86146

DECRETO 530 / 2022 DECRETO / 2022-03-02

DECRETO N° 530 /4 (SENAYF), del 02/03/2022.

EXPEDIENTE N° 2120/425-F-2022

VISTO que la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. María Guadalupe Casas, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de marzo de 2022, regresando por la misma vía, el día 12 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente misión es realizar gestiones ante la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y participar el día 10 de marzo de 2022 en el "Encuentro de puntos focales provinciales", temática dependiente del Programa de Asistencia contra las Víctimas de Trata.

Que asimismo el día 11 de marzo de 2022 la Dra. Maria Guadalupe Casas asistirá al "Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia".

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encargará la atención de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. María Guadalupe Casas, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de marzo de 2022, regresando por la misma vía, el día 12 de igual mes y año, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del Artículo 9, del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- Encárguese la cartera de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia a la señora Secretaria de Estado de la Mujer Genero y Diversidad.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número: 86145

DECRETO 531 / 2022 DECRETO / 2022-03-02

DECRETO N° 531/4 (MDS), del 02/03/2022.

VISTO que el señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social , Dr. Juan Emilio Emdan, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 07 de marzo de 2022, regresando por la misma vía, el día 09 de igual mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente misión es mantener reuniones en La Secretaría de Obras Públicas de La Nación referidas a los proyectos "Centro Territorial de la Mujer, Hogar San Benito y Centros de Desarrollo Infantil", corno así también, en la Subsecretaría de SENAFF por transferencias a ONG dentro del plan de Primera Infancia.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Juan Emilio Emdan, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 07 de marzo de 2022, regresando por la misma vía, el día 09 de igual mes y año.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficiel a las Partidas específicas con que cuentan para tal fin la U. O. N° 835, Secretaría de Estado de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendadv por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 554 / 2022 DECRETO / 2022-03-03

DECRETO N° 554/7 (MS), del 03/03/2022.

EXPEDIENTE N° 108/700-M-2022.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Sebastián María Tula Rizo, personal perteneciente al Ministerio Público Fiscal, adscripto al Ministerio de Seguridad, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 09 al 12 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe del "Congreso de Seguridad Turística de 2022", organizado por la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tendrá lugar durante los días 10 al 11 de marzo de 2022 en la citada ciudad, de acuerdo a la invitación obrante a fs. 01-07.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea, el día 09/03/2022, retornando a nuestra provincia el día 12/03/2022, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Sebastián María Tula Rizo, personal perteneciente al Ministerio Público Fiscal, adscripto al Ministerio de Seguridad, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 09 de marzo de 2022, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 12 de marzo de 2022, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 12/03/2022, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto. Dejase establecido que los viáticos correspondientes al señor Tula Rizo, se determinaran en base a la categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Centralizada.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244 (Ministerio de Seguridad), en el Presupuesto General 2022.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 571 / 2022 DECRETO / 2022-03-03

DECRETO N° 571/3 (SH), del 03/02/2022.

EXPEDIENTE N° 65/300-O-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Productivo gestiona la incorporación al Presupuesto General 2022, de la suma de \$491.396.317,95 para la ejecución de las obras del Programa "Plan Acercar Gas", de conformidad a los Convenios Marco: "Provisión de Gas Natural a la Localidad de San Andrés", "Ampliación de Gasoducto, Cámaras y Redes para las Localidades de Choromoro y Benjamin Paz" y "Provisión de Gas Natural a la Localidad de La Cocha" y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a incrementar el presente ejercicio, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 46, Contaduría General de la Provincia a foja 47, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 48 y al Dictamen Fiscal N° 503 del 17 de febrero de 2022, adjunto a foja 50, de estas actuaciones,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO:

· Incorporando el Recurso 22673 - Acercar Gas, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$491.396.317,95) e

· Incorporando el Programa 46 - CE N° 405.24 - Programa Acercar Gas, Finalidad/Función 412, Subprograma 00, el Proyecto 01 - Obras CE N° 405.24, y las siguientes Obras:

- Obra 80 - Provisión de Gas Natural a la Loc. San Andrés - Prov. Tucumán, y la siguiente Partida Subparcial:

422 - Construcciones en Bienes de dominio público \$271.746.502,24

- Obra 81 - Ampliación de Gaseoducto, Cámaras y Redes para Loc. de Choromoro y Benjamin Paz - Prov. Tucumán, y la siguiente Partida Subparcial:

422 - Construcciones en Bienes de dominio público \$211.615.007,56

- Obra 82 - Provisión de Gas Natural a la Loc. de la Cocha - Prov. Tucumán, y la siguiente Partida Subparcial:

422 - Construcciones en bienes de dominio público \$8.034.808,15

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 - Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86140

DECRETO 572 / 2022 DECRETO / 2022-03-03

DECRETO N° 572/3 (SH), del 03/03/2022.

EXPEDIENTE N° 196/375-2022

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano (I.P.V. y D.U.) solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del saldo remanente del Financiamiento 29913 - REGULARIZACIÓN DOMINIAL - EL MOLLAR, por la suma de \$961.068,86; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o su~an nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Tesorería General de la Provincia a foja 6, Dirección General de Presupuesto a foja 7, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 8 y al Dictamen Fiscal N° 544 del 22 de febrero de 2022, obrante a foja 10 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase, el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 64 INSTITUTO PROV DE VIVIENDA Y DESARR URBANO, Programa 11 - U.O N° 970 -INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, incorporando el Recurso 34731 - Remanente Rec. 29913, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$961.068,86), el que financiará las siguientes estructuras de gasto:

-Proyecto 00, Actividad 01 - U.O N° 970 - INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Partida Subparcial 581 Transferencias a gobiernos municipales y comunales, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

-Proyecto 12 Regularización Dominial El Mollar, Obra 51 Obras Varias en El Mollar, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 661.068,86).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número: 86154

DECRETO 573 / 2022 DECRETO / 2022-03-03

DECRETO N° 573/3 (SH), del 03/03/2022.

EXPEDIENTE N° 195/375-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano gestiona la incorporación al Presupuesto General 2022, del saldo remanente del Financiamiento Fondo Federal Solidario - Soja -, por la suma de \$12.329.635,45, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 - Presupuesto General 2022-, faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Organismos Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella, por lo que corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Tesorería General de la Provincia a foja 6, Dirección General de Presupuesto a fojas 7, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 8, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 542 del 22 de febrero de 2022, adjunto a foja 10, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 64 -INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA Y DESARR. URBANO, Programa 11 - U.O. N° 970 - Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Proyecto 14 - PLAN NACIONAL DE VIVIENDA, Obra N° 60 - 100 VIV. E INFRAEST. EN SM DE TUCUMÁN - SECTOR SUROESTE II, Incorporando el Recurso 34496 - Remanente Rec. Figurativo - Soja, por la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12.329.635,45), y creando la siguiente partida de gasto:

- Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$12.329.635,45

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 - Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86155

DECRETO 574 / 2022 DECRETO / 2022-03-03

DECRETO N° 574/3 (SH), del 03/03/2022.

EXPEDIENTE N° 018/220-S-2022.-

VISTO que la Subdirección de Sistemas del Ministerio del Interior gestiona crédito presupuestario, así como la excepción a la restricción que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a efectuar una adecuación presupuestaria para incorporar la Partida Subparcial 436 - Equipo para computación -, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12° de la Ley N° 9474 - Presupuesto General 2022, y asimismo, se debe disponer la excepción a las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 6/3(SH) del 5/01/2022.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 12, Contaduría General de la Provincia a foja 13, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 14, y al Dictamen N° 525 del 18 de febrero de 2022, adjunto a fojas 16/17, de estas actuaciones,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extraése de la Jurisdicción 50; SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 93: Erogaciones Varias - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 12: SAF MI - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - Programa 14 - U.O. N° 324 Secretaría de Fiscalización y Control de Gestión - Finalidad / Función 150 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad / Obra 01: U.O. N° 324 - Secretaría de Fiscalización y Control de Gestión - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a la Jurisdicción 12: SAF MI - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - Programa 14: U.O N° 324 - Secretaria de Fiscalización y Control de Gestión, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 6/3(SH) del 5 de enero de 2022, para lo tramitado.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 575 / 2022 DECRETO / 2022-03-03

DECRETO N° 575/3 (SH), del 03/03/2022.

EXPEDIENTE N° 84/375-2022 y ag.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Sociedad Aguas del Tucumán -SAT SAPEM-, gestiona el pago de tasas y contribuciones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM) y Publicidad y Propaganda, correspondiente a diciembre de 2021, por la suma total de \$653.702,85; y CONSIDERANDO:

Que se adjuntan Declaración Jurada de los tributos a pagar en Formularios F-50 a foja 2 y FAE-30 a foja 4, respectivamente.

Que a foja 12 Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación y se expide en forma favorable a tenor de lo dispuesto por el Artículo 15° del Decreto N° 3330/3(ME)-2001, reglamentario de la Ley N° 7151 y modificatorias, disponiendo el citado artículo, que la SAT SAPEM, mientras el Estado sea el accionista mayoritario, estará exenta de Ingresos Brutos y los tributos de naturaleza municipal o comunal que debiera tributar, serán afrontados por el Estado Provincial.

Que corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a cancelar la deuda reclamada.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 13, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 14 y al Dictamen Fiscal N° 304 del 2 de febrero de 2022, adjunto a fs. 16/17 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, de la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$653.702,85), correspondiente a la deuda que mantiene la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN -SAT SAPEM- con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM), por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$649.016,35); y Publicidad y Propaganda, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.686,50), correspondientes a DICIEMBRE de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50- SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 99 - Aportes a empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Aportes a SAT - EDET Y Otros, Partida Subparcial 551 - Transferencias a Emp. Publ. No Fras. p/Financiar Gtos. Ctes., Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86150

DECRETO 576 / 2022 DECRETO / 2022-03-03

DECRETO N° 576/1, del 03/03/2022.

EXPEDIENTE N° 362/110-C-2022.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Club Social y Deportivo San Jorge Juniors Asociación Civil", Personería Jurídica Resolución N° 198/08-DPJ de fecha 15/07/2008, con domicilio en Maipú N° 605 - 7° Piso, Dpto. e, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado a solventar los gastos de materiales y mano de obra, para la reparación del piso (parquet) y techo de la cancha de básquet del Club.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Club Social y Deportivo San Jorge Juniors Asociación Civil", Personería Jurídica Resolución N° 198/08-DPJ de fecha 15/07/2008, con domicilio en Maipú N° 605 - 7° Piso, Dpto. e, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$1.000.000.- (pesos un millón), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 577 / 2022 DECRETO / 2022-03-03

DECRETO N° 577/3 (ME), del 03/03/2022.-

VISTO, el convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Tucumán en fecha 17 de febrero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento el Ministerio de Transporte de la Nación reconoce el carácter de beneficiaria del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País creado por el artículo 125 de la Ley N° 27.467, el cual ha sido prorrogado en último término por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°882 de fecha 23 de diciembre de 2021, de la Provincia, en cuyo marco continuará percibiendo las acreencias emergentes del mismo, para los meses de enero a marzo de 2022.

Que en consecuencia, a fin de dar celeridad al trámite administrativo correspondiente a la distribución del Fondo Compensador entre las empresas prestatarias del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros, resulta necesario delegar en el Ministerio de Seguridad de la Provincia la facultad de autorizar los pagos y llevar a cabo la distribución de las acreencias liquidadas por el Ministerio de Transporte de la Nación, por lo que corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Delégase en el Ministerio de Seguridad la facultad de autorizar los pagos a las Empresas de Transporte Público de pasajeros en concepto de subsidios correspondientes al Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País creado por el artículo 125 de la Ley N° 27.467, prorrogado en último término por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, para los meses de enero a marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad llevará a cabo la distribución de las acreencias liquidadas por el Ministerio de Transporte de la Nación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con las partidas presupuestarias específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización N° 244 de la Jurisdicción 51: SAF MS - DIR. ADM. Y DESP. MIN. DE SEGURIDAD, en el Presupuesto General 2022, quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 578 / 2022 DECRETO / 2022-03-04

DECRETO N° 578/9 (MDP), del 04/03/2022.

EXPEDIENTE N° 07/690-D-2022

VISTO, la capacitación de posgrado denominada "las comunidades fluviales y su uso como bioindicadores", a llevarse a cabo en la Provincia de Buenos Aires, durante los días 7 al 11 de marzo del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicita autorización para que el personal de la citada Repartición realice la capacitación denominada "las comunidades fluviales y su uso como bioindicadores", dictada por la Universidad de Lujan, ya que la misma otorgará capacidades para resolver problemas ambientales relativos a la calidad de los cursos hídricos, mediante el uso de las comunidades de algas, plantas acuáticas, invertebrados y peces que los habitan, como bioindicadores. Asimismo, servirá a la tarea de la Dirección de Monitoreo y Laboratorio Ambiental en la interpretación de la calidad de los cuerpos acuáticos de la Provincia de Tucumán, en particular y de la Cuenca Salí Dulce, en general;

Que se hace necesario autorizar a la Lic. en Ciencias Biológicas María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre-, desde la Provincia de Santa Fe a la Provincia de Buenos Aires, el día 6 de marzo de 2022, con regreso a la Provincia de Tucumán -vía aérea- desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 del mismo mes y año, con motivo de realizar la capacitación denominada "las comunidades fluviales y su uso como bioindicadores", dictada por la Universidad de Lujan;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. en Ciencias Biológicas María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- al Partido de Luján en la Provincia de Buenos Aires, el día 06 de marzo de 2022, con regreso a la Provincia de Tucumán -vía aérea- desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 del mismo mes y año; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de cinco días de viáticos y pasaje de retorno que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la la Unidad de Organización 414 - Denominación: Dirección de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, en su Presupuesto General Año 2022.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

RESOLUCIONES 706 / 2022 IPLA / 2022-03-16

IPLA. RESOLUCION N° 706-480-2022-IPLA, del 16/03/2022.

VISTO: que se hace necesario el dictado del acto administrativo por el cual se prorrogue la fecha límite para realizar la habilitación o rehabilitación en el Organismo por el año 2022 plasmado en la Resolución N° 441/480-2021-IPLA de fecha 02 de Marzo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2631/480-2021-IPLA, se dispuso a partir del 01 de Enero del año 2022 la vigencia de los aranceles fijados por resolución n° 1533/480-2020-IPLA para el año 2021, que en concepto de permiso por expendio de bebidas alcohólicas (derecho de habilitación o rehabilitación) anual y/o temporario y/o eventual, deberán abonar los comerciantes que vendan, expendan y/o distribuyan bebidas alcohólicas, sean envasadas y/o fraccionadas, a título oneroso o gratuito, para ser consumidas en el interior o exterior de los locales habilitados para tal fin, en todo el ámbito provincial, vigentes hasta tanto se fijen nuevos valores correspondientes, según lo establecido por el art. 17° de la ley 7.243 y que se consignaron en el Anexo único de la resolución N°1533/480-2020-IPLA y conforme a las razones expuestas en los considerandos.

Que dicha medida, de mantener los montos de los aranceles del año anterior se consideró oportuna y razonable por la apremiante situación económica que afecta a todos los sectores de nuestra Provincia y de la cual no se encuentran exentos los contribuyentes que deben empadronarse en Nuestro Organismo.

Asimismo se dispuso fijar como fecha límite para habilitarse o re-habilitarse por el período del año 2022 en el IPLA, el día 28/02/2022 inclusive, conforme los valores establecidos en dicha resolución, cualquiera fuese la categoría que le corresponda.

Que atento a la situación económica actual, y la imposibilidad de muchos comerciantes que expenden bebidas alcohólicas de empadronarse en nuestro Organismo, la Intervención dispuso mediante Resolución N° 441/480-2022-IPLA prorrogar la fecha límite para habilitarse o re-habilitarse por el período 2022 hasta el 15/03/2022 inclusive.

Que teniendo en consideración innumerables pedidos de contribuyentes que no pudieron hacer frente hasta el día de la fecha de correspondiente habilitación para el expendio de bebidas alcohólicas, es que la Intervención dispuso prorrogar una vez más la fecha límite para habilitarse o rehabilitarse por el período 2022.

Que la intervención posee atribuciones necesarias para establecer un régimen de facilidades de pago, o moratorias a favor de los contribuyentes y deudores morosos del IPLA por permisos, infracciones o multas, porque así lo faculta el art. 17 incs. 1° y 14° de la Ley 7243 ya que para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la institución puede utilizarse como herramienta la concesión de moratorias, quitas, propuestas de planes de pago y otras facilidades de cumplimiento de sus obligaciones atrasadas.

Por ello y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas y las facultades de la Ley N° 7243;

LA INTERVENCION DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la fecha límite para habilitarse o re-habilitarse por el período del año 2022 en el IPLA, el día 31/03/2022 inclusive, conforme los valores vigentes establecidos por Resolución N° 2631/480-2021-IPLA de fecha 30/12/2021, cualquiera fuese la categoría que le corresponda.

ARTICULO 2°.- REMITASE a Boletín Oficial para su publicación por 3 días.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, cúmplase y archívese.-

Aviso número: 86161

VARIOS 1 / 2022 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2022-03-17

CAM

Vencido el plazo de inscripción del Concurso Público de antecedentes y oposición N° 312, convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el listado de inscriptos puede consultarse en la página web: www.camtucuman.gob.ar. De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que podrán remitirse vía mail mediante nota firmada en formato PDF al correo del Consejo Asesor de la Magistratura. El plazo de impugnación será de 3 días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación.

Aviso número: 244955

**GENERALES / E. E. SUBS. UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
SOCIALES -SAN PABLO**

POR 5 DIAS - El Ente Ejecutor de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucuman lo invita a usted a presentar oferta.

Usted podrá obtener información adicional en la oficina de Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumàn con domicilio en calle San Juan N° 659, San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucuman.

Correo electrónico subsecueppsmds@desarrollosocialtuc.gov.ar. E 17 y V 23/03/2022.

Aviso N° 244.955.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 244956

**GENERALES / E.E. SUB. UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
SOCIALES - LOS VAZQUEZ**

POR 5 DIAS - El Ente Ejecutor de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucuman lo invita a usted a presentar oferta.

Usted podrá obtener información adicional en la oficina de Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumàn con domicilio en calle San Juan N° 659, San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucuman.

Correo electrónico subsecueppsmds@desarrollosocialtuc.gov.ar. E 17 y V 23/03/2022.

Aviso N° 244.956.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle 25 N° 139. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°33 F°123 S°C A°1966. a nombre de Pedro Fuentes Segura. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 219.356. Solicitado mediante Expte. N°587/140-M-2021.

Localizado en Calle Entre Rios N°1572 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°70 F°182 - 183 - 184 S°B A°1951; L°39 F°122 S°B A°1951. a nombre de Dolores Antonia Alurralde de Paz Posse. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 134.005 -373.944. Solicitado mediante Expte. N° 034/140-S-2022. 704/140-H-2019.

Localizado en Estacion Garcia Fernandez, Avellaneda S/N. Bella Vista. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°34F°180 - 181 - 182S°B A°1921; L°9 F°110 hasta 129 S°C A°1967; L°33 F°205 S°B A°1934. a nombre de Compañía Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 177.473 - 76.540. Solicitado mediante Expte. N°328/140-G-2021. 61/140-S-2017.

Localizado en Calle 29 N°545. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N - 5798. a nombre de Amado Apud. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 515.296. Solicitado mediante Expte. N°459/140-C-2021.

Localizado en Los Castillos Mza. B, Lote: 8 -9 - 17 - 27, Mza. C Lote: 22. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°12 F°49 S°B; A°1916. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frías. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 675.254 - 675.255 - 675.371 - 675.256 - 676.050. Solicitado mediante Expte. N°720/140-S-2018.

Localizado en Calle Santo Domingo N°25. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°20F°22 S°B; A°1955. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 580.849. Solicitado mediante Expte. N°424/140-M-2018.

Localizado en Mza. C Lote: 5, Barrio Jose Hernandez. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en S- 21632. a nombre de Camaño Francisca Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 832.209. Solicitado mediante Expte. N°451/140-S-2021.

Localizado en Calle Murga y Warnes Entre Luis F. Nougues y J. Posse. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 21739. a nombre de Soria Juan Marcos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 119.618 - 228.708. Solicitado mediante Expte. N°566/140-S-2021.

Localizado en Calle 12 DE Octubre N°51, Barrio: Belgrano, El Manantial. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 8303. a nombre de Ruiz Isabel Del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 583.453. Solicitado mediante Expte. N°456/140-B-2021.

Localizado en Calle Necochea N°1888. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25572. a nombre de Lobo o Lobos, Ramon Arturo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 117.314. Solicitado mediante Expte. N°315/140-G-2020

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N°6753, a fin que deduzcan oposición en el

termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 17 y V 21/03/2022. Aviso N° 244.937.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle 23 N° 826. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 22276. a nombre de Sanchez Miguel Angel, Saenz Elba Mary. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 514.627 - 514.628 - 514.629 - 514.630. Solicitado mediante Expte. N°980/140-S-2019.

Localizado en Calle Berutti N° 296. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 28095. a nombre de Paz Jesús María. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.524. Solicitado mediante Expte. N°009/140-N-2022.

Localizado en Calle Berutti N° 276. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°154F°259 Hasta 266S°B A°1948. a nombre de Padilla De Paz Clemencia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.522. Solicitado mediante Expte. N° 172/140-N-2021.

Localizado en Pje. Santa Maria Rosa N°308. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 46039. a nombre de Alejandro Valdomero Vergara , Bonifacia o Vonifacia Sanchez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.489. Solicitado mediante Expte. N°933/140-G-2017.

Localizado en Pje. 1 de Mayo N°395. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 4391. a nombre de Santillan Aldo Benjamín. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 182.710. Solicitado mediante Expte. N°535/140-R-2016.

Localizado en Calle Federico Helguera N° 731. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°81F°62S°B; A°1952. a nombre de Milla Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 582.527. Solicitado mediante Expte. N°168/140-R-2021.

Localizado en Calle Moreno N° 827. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en M- 06872. a nombre de Delgado Maria Amalia Del Valle. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 361.447. Solicitado mediante Expte. N° 570/140-V-2021.

Localizado en Calle Martin Fierro N° 1197 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°19 F°78 - 79 S°B A°1943. a nombre de Gonzalez Fagalde Severo Jose. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 174.410. Solicitado mediante Expte. N° 495/140-L-2021.

Localizado en Calle Pablo Rojas Paz N° 2048. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°224 F°57 S°B A°1957. a nombre de Pulido Modesto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 139.993. Solicitado mediante Expte. N° 090/140-L-2021.

Localizado en Diagonal Alejandro Heredia N° 407. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°8 F°122 S°S A°1902. a nombre de Cia. Azucarera Concepcion S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 274.044. Solicitado mediante Expte. N° 797/140-R-2019.

Localizado en Calle Diego de Villarroel N° 552. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°42 F°229 S°B A°1930. a nombre de Saracho Maria Nieve. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 66.254. Solicitado mediante Expte. N° 175/140-M-2020

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N°6753, a fin que deduzcan oposición en el

termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 17 y V 21/03/2022. Aviso N° 244.938.

Aviso número: 244828

**JUICIOS VARIOS / AHUMADA MABEL BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",
EXPEDIENTE N° 4362/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "AHUMADA MABEL BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4362/17, se ha dispuesto se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2022.-1) ...-2) Atento a las constancias de autos y a los informes negativos de las diferentes entidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a GARCIA GUTIERREZ ANTONIO de quien se desconoce su D.N.I. y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 3) Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC.-4362/17 GGMV.- FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734, Fecha:03/02/2022; Se hace constar que la sra AHUMADA MABEL BEATRIZ, DNI 11.910.753 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle Sarmiento s/n Ba. Islas Malvinas Villa Carmela Cevil Redondo Yerba Buena, identificado como Padrón n°181014; Circunscripción I, Sección N, Lámina 126, Parcela 20i; Matrícula 7709 y Orden 151.-SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de marzo de 2022. E 15 y V 29/03/2022. \$7.424. Aviso N° 244.828.

Aviso número: 244603

**JUICIOS VARIOS / ANTELO DE VILLA MIRTA YOLANDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "ANTELO DE VILLA MIRTA YOLANDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2853/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, febrero de 2022.- Proveyendo la presentación del Dr. Jorge Daniel Arias: Téngase presente. Cítese a los sucesores de Manuel Luis Antelo a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE JUEZ Secretaría, 04 de marzo de 2022.- SDS. E 08 y V 21/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.603.

**JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustin I Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "BELMONTE FRANCISCO c/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte. N° 915/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. I)... II) Previo a todo trámite y a fin de poner orden en el proceso, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Belmonte Francisco sobre el inmueble ubicados en calle Colombres S/N de la ciudad de Tafí Viejo, Padrón Catastral N° 83553 y N° 83555 compartiendo ambos inmuebles Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 23313, Orden N° 713 y 715, Circ.: I, Secc.: F, Manz. o Lám.: 1, Parc.: 12 y 10. En ellos cítese a Antonio Martorell y Nieves Villafañe de Martorell y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos por el término de cinco días. Ello en razón de lo manifestado por la parte actora en escrito presentado en fecha 01/07/2021." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ - EXTRACTO DE LA DEMANDA Sr. Francisco Belmonte, con domicilio en calle Perú Norte N° 399 con la representación de su letrado apoderado Noé Alberto Barrionuevo, inicia juicio de prescripción adquisitiva de dos inmuebles colindantes, cuyas características se mencionan ut supra. Fundamenta la presente acción en que es cesionario continuador de la posesión pública, pacífica de buena fe y no interrumpida, de los inmuebles en cuestión, por un periodo mayor que el requerido por ley, manifiesta que posee hace más de 30 años y que se comportó como verdadero dueño, ejecutando y disponiendo de los lotes como dueño, sin que existieran actos turbatorios. Relata que le fue transmitida mediante Escritura Pública de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios N° 44 de fecha 02/02/2018, pasada por ante la Escribana Beatriz A. Blasco de Haro, bajo las mismas características y condiciones del cedente, comportándose en todo momento como propietario, con verdadero "Animus Domini", plasmando tanto actos posesorios como de administración y que a su vez también realizó en el lugar explotación comercial, desde el año 1977 hasta el año 2006, cumpliendo con todas las normativas de inscripción y de desarrollo de dicha actividad, lo cual, según relata lo ubica frente a una posesión real y efectiva, a título de dueño del inmueble en cuestión- Inicia la presente acción con el propósito de adquirir pleno dominio, por medio del instituto de la Prescripción Adquisitiva.- Secretaría, 22 de diciembre de 2021. E 18 y V 25/03/2022. \$5.952. Aviso N° 244.971.

Aviso número: 244845

**JUICIOS VARIOS / CANO GERONIMO Y OTRO C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS
S.R.L.**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando A. Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "CANO GERONIMO Y OTRO c/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. s/ ESPECIALES (RESIDUAL)", Expediente N° 3267/17 por sentencia de fecha 11/02/2022 se actualizó el calendario falencial, por lo que se hace saber que se fija el día 28/04/2022 para la presentación del informe previsto por el art. 39 de la LCQ. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2022.- E 15 y V 21/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.845.

JUICIOS VARIOS / CHACANA LUIS ANTONIO C/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPEDIENTE N° 1380/07

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CHACANA LUIS ANTONIO c/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1380/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por cumplido por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Demetrio Kuchimpos, Demetrio Aristóteles Kuchimpos, Nicolas Alberto Kuchimpos y Jorge Alejandro Kuchimpos y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Jesús Abel Lafuente. Juez". EXTRACTO DE LA DEMANDA: El Sr. Luis Antonio Chacana DNI N° 14.660.803, inicia demanda de prescripción adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Muñecas n° 1874, identificado bajo, matrícula registral N-31.336, Nomenclatura Catastral: Circunscripción:1, Sección: 7a, Manzana. 16, Parcela. 15, Padrón 119.430, Matrícula 7826, Orden 3892. EL Sr. Chacana manifiesta que desde el año 1986 posee el inmueble de manera ininterrumpida, continua, pública y pacífica. Asimismo manifiesta que a través del tiempo construyó allí su vivienda, realizando mejoras y tareas de mantenimiento, como así también el pago de los impuestos, gestionando a su nombre en 1993 la instalación y provisión de energía eléctrica y agua corriente. San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. E 18 y V 25/03/2022. \$4.006. Aviso N° 244.990.

Aviso número: 244916

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ PROSPERO CRISOSTOMO ANTONIO S/SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Jose Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ PROSPERO CRISOSTOMO ANTONIO s/SUCESION - Expte. N° 178/22, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 07 de marzo de 2022. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 07/03/22: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 04/03/22, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de PROSPERO CRISOSTOMO ANTONIO FERNANDEZ. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, PROSPERO CRISOSTOMO ANTONIO FERNANDEZ - DNI: 6.984.162, (ocurrido en fecha 24/02/2005) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 11/02/22, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE PROSPERO CRISOSTOMO ANTONIO FERNANDEZ - DNI: 6.984.162. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 08 de marzo de 2022.- DEP. E 17 y V 21/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.916.

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JORGE LUIS C/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "FIGUEROA JORGE LUIS c/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE: 384/15, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción - Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 25 de febrero de 2022.- Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y póngase a conocimiento de la parte interesada. En consecuencia declárese de la NULIDAD de la publicación de edictos efectuada como consecuencia de la providencia de fecha 02/12/2021 y de todos los actos que fueron su consecuencia. Rectifíquese la providencia de fecha 02/12/2021 haciendo constar que quien debe notificarse a través de la citación de edictos es el Sr. JULIO ARGENTINO DE LA VEGA y no DE LA VEGA BELIZARIO y líbrense nuevos edictos a los fines de la prosecución de los trámites de autos.- PERSONAL.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE PROVIDENCIA DE FECHA 02/12/2021: "CONCEPCION, 02 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado respecto que presta juramento con el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítense a: DE LA VEGA BELIZARIO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Atento a actuar el interesado con beneficio para litigar sin gastos hágase constar que la publicación de edictos ordenada tramitará libre de derechos, conforme ley 6314.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "DAÑOS Y PERJUICIOS". Siendo involucrados, el actor Actor: Figueroa, Jorge Luis, D.N.I. Nro. 29.724.269, con domicilio en Dorrego 1321, Juan B. Alberdi, Tucumán; Defensor de Menores de la Iº nominación: Gómez, Patricia Liliana; Demandados: De la Vega Belizario y De la Vega, Julio Argentino, ambos con domicilio en Florencio Varela 1250, Juan B. Alberdi, Tucumán, y Liderar, Cía. General de Seguros S.A., con domicilio en San Martín 1130, San Miguel de Tucumán.- Secretaría, 13 de diciembre de 2021.- DGG. E 10 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.716.

JUICIOS VARIOS / GUERRA JULIO CESAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "GUERRA JULIO CESAR s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 717/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 23 de noviembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el recaudo previo.- Atento lo peticionado, cítese a: MARIA SUSANA GUERRA, DNI N° 0.806.185 y CELEDONIA GUERRA, DNI N° 0.805.599 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en calle Sargento Cabral N° 68 de la ciudad de Monteros, Pcia. de Tucumán. Pertenece a su mayor extensión al Padrón Catastral N° 147.263, Matrícula N° 19.806, Orden N° 659, Circ. I, Secc. B, Manzana N° 15, Parcela 7H. Sus linderos son: al oeste que limita con calle Sargento Cabral, al Norte con Nélide Burgos de Araoz, al Este con Julio Guerra, Ramón Ángel Guerra, Julio Eduardo Guerra, Carlos Manuel Guerra y Mercedes Trigás, al Sur con Julio Edgardo Guerra. Todos estos datos surgen del Plano de Mensura N° 73157/16. Siendo involucrado el Actor: GUERRA, JULIO CESAR, D.N.I. Nro. 24.134.494, con domicilio en Sargento Cabral Nro. 149 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán.- Secretaría, 01 de diciembre de 2021.- DGG. E 10 y V 23/03/2022. \$9.280. Aviso N° 244.743.

Aviso número: 244911

JUICIOS VARIOS / "GUILLERMI ANA LORENA C/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 349/11"

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. Maria Fernanda Silva, se tramitan los autos caratulados: "GUILLERMI ANA LORENA c/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 349/11", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. 1- 2- Atento a lo solicitado y según constancias del proceso, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días , haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve ANA LORENA GUILLERMI, respecto del inmueble ubicado en Avda. Solano Vera N°598, de la ciudad de Yerba Buena, de esta provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 81.268, Matrícula catastral 8.017, N°de Orden 478, C:I, S:K, P:1, manzana 43. En los mismos cítese a Cesar Domingo Ríos, Azucena del Valle Álvarez, Serafina Antonia Álvarez, Serafina Rosa Gálvez, Severino Francisco Álvarez, Serafina Rosa Gálvez de Gallego, Cesar Domingo Ríos, Azucena del Valle Álvarez, Serafina Rosa Gálvez y Severino Francisco Álvarez, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. FIM Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. Secretaría, 25 de febrero de 2022. MMH. E 17 y V 31/03/2022. \$6.784. Aviso N° 244.911.

**JUICIOS VARIOS / LAZARTE CRISTINA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "LAZARTE CRISTINA ELIZABETH s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3642/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. Proveyendo la presentación del letrado Luis Roberto Moya: 1) Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Cristina Elizabeth Lazarte la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de San José de Flores, Dpto. Monteros, provincia de Tucumán, sobre calle pública sin número, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 41.679; Matrícula: 19253, Orden: 161; Circ.: I; Secc.: G; Lámina: 19; Parcela: 323B, Matrícula Registral: M-15218; compuesto de una superficie total de: 2 ha. 3190,3349 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 156,33 mts.; 2 al 3: 149,58mts; 3 al 4: 155,49 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 147,91 mts; y sus linderos son: al Oeste: Jacinta Morales - Padrón 44136 y Genoveva Correa de Alderete y José Albino Correa - Padrón 41.679; al Este: Camino Público; al Norte: Genoveva Correa de Alderete y José Albino Correa - Padrón 41.679 y al Sur: Eusebia Alderete de Maciel - Padrón 43668 y Felipa Natalia Molina- Padrón 44059. 2) Cítese a Genoveva Correa a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designásele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días..FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES. JUEZA SUBROGANTE. Secretaría, 14 de marzo de 2022.- SDS. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.865.

JUICIOS VARIOS / MAXSUD RAMON MARCELO C/SUAREZ HORACIO ISMAEL S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "MAXSUD RAMON MARCELO c/SUAREZ HORACIO ISMAEL s/COBRO DE PESOS - Expte. N° 1989/16, en los cuales se ha en los cuales se ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán.-... II) Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 03/03/22: Atento lo solicitado y constancias de autos, encontrándose cumplidos los recaudos del Art. 535 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero: SÁQUESE A REMATE en el local de Martilleros Públicos, sito en calle 9 de Julio N° 1.005 de ésta ciudad, el bien automotor embargado en autos mediante resolutive de fecha 14/06/21, y del que se tomara razón en fecha 26/06/2020, a saber: VEHÍCULO MARCA Volkswagen, Modelo Saveiro 1.6, Clase Pick-up cabina doble, Año 2018, DOMINIO: AC506VP, de propiedad del demandado en autos, Sr. SUAREZ HORACIO ISMAEL. Conforme acta de secuestro de fecha 21/09/21 para constatar el estado del vehículo, el oficial actuante al momento de practicarse la medida ordenada hizo constar los siguientes detalles: "...fisuras en acrílico trasero izquierdo, roto el espejo retrovisor izquierdo, paragolpe delantero izquierdo salido, s/ rueda de auxilio, paragolpe trasero derecho parchado debajo del acrilico...". Asimismo y conforme surge del informe del estado de dominio defecha 19/11/21 (adjuntado alescritode fecha 24/11/21), el rodado no registra otras medidas cautelares, inhibiciones, denuncias de venta, denuncias de compra, ni certificados de dominios pendientes. El vehículo se encuentra prendado por el acreedor prendario VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con fecha de inscripción en 23/03/2018 por la suma original de \$402.511,22. El impuesto automotor que adeuda el vehículo asciende a la suma de \$14.945,81.-, conforme informe de la DGR de la Provincia de fecha 28/10/21, será a cargo del adquirente. Asimismo conforme consta en informe emitido por el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de fecha 04/11/21, el vehículo no posee deudas por infracciones. Asimismo se hace saber que el vehículo se encuentra depositado en el domicilio sito en calle Jose Manuel Estrada 772 de ésta ciudad y que en caso de que los interesados quieran visualizar el vehículo deberán comunicarse con el martillero designado RAFAEL HORACIO CRUZ (MP.079) al cel.3815870674. A sus efectos, señálese el día 31 de Marzo a horas 09:00 a fin de que tenga lugar la SUBASTA del rodado en cuestión, la que tendrá lugar por el Martillero Público designado en autos mediante proveído de fecha 19/11/21, RAFAEL HORACIO CRUZ (MP.079). El remate se realizará por la suma de \$1.600.000.-, importe de la valuación presentada, dinero de contado y al mejor postor (quién deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1º párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0.5% para el Colegio de Martilleros de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268.) y en caso de no haber postores a la base antes mencionada, acto seguido y pasada la media hora se realizará la subasta con una base de \$400.000. La comisión del Martillero actuante (10%) y el sellado fiscal correspondiente son a cargo del comprador. PUBLÍQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS (Art.152 CPL) LIBRE DE DERECHOS (Arts.20 L.C.T. y 13 CPL.). Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia. A los fines de la publicación de la presente subasta en la página web del Poder Judicial, LIBRESE OFICIO a la Oficina de Comunicación y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. PERSONAL.- FIRMADO DIGITALMENTE - Certificado Digital: CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707, Fecha:07/03/2022; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán

<https://www.justucuman.gov.ar>.- Secretaría, 09 de marzo de 2022.- ZA. E 17 y V
23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.922.

JUICIOS VARIOS / MEDINA DANIEL ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos "MEDINA DANIEL ALBERTO s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 73/22, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. DECLARAR la quiebra de MEDINA DANIEL ALBERTO, DNI 26.486.385, CUIL 20-26486385-7, con domicilio en calle Lidro Quintero N° 1255, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X... XI... XII... XIII... XIV. FIJAR el día 18/03/2022 a hs. 10:00 para que tenga lugar el Sorteo de Síndico C.P.N. categoría "B", el que será realizado por la Sra. Actuaría de manera digital conforme lo dispuesto por Acordada 1041/20, debiendo comunicar dicho sorteo a la Excma. Corte Suprema de Justicia (Sala de Sorteo) y la Excma. Cámara Civil y Comercial. Líbrense oficios. XV. FIJAR el 21/04/2022 como plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos conforme al protocolo para verificación de créditos previsto en los considerando de la presente sentencia ya sea de manera presencial o virtual. XVI. FIJAR el 03/06/2022 para que el Síndico presente el Informe Individual. XVII. FIJAR el 01/08/2022 para que Sindicatura presente su Informe General. XVIII. ORDENAR la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de derechos. HÁGASE SABER.- FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA SUBROGANTE P/T"- Secretaria IIa. C.C.C. 16 de marzo de 2022.- MDY. E 18 y V 25/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.961.

Aviso número: 244907

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGUA TOTAL S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGUA TOTAL S.R.L., CUIT N° 30-71504742-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/AGUA TOTAL S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1933/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 21.12.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ- 1933/20 ///San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- en contra de AGUA TOTAL S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 169.373,25 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Tres con 25/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE (apoderado actor) en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 1933/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.907.

Aviso número: 244904

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/BEBA S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/BEBA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 25/02/2022 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- BJLH-248/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de BEBA S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.882,69).- en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada RIJA, MARCELA ANDREA la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - BJLH. E y V 17/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.904.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 21/02/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiéese libre de derechos.- SSMP-835/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$16.615,44), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado ESPECHE FUNES, AGUSTIN la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMP HAGASE SABER.- E 14 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.787.

Aviso número: 244998

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ COLLINS S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COLLINS S.R.L., CUIT N° 30-709195278, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/ COLLINS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2662/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2662/21 ///San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$996.638,49 y \$46.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- DHCM 2662/21 ." San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. 2662/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.998.

Aviso número: 244905

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTOFAN, JULIO EDMUNDO, CUIT N° 20-246430714, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5144/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 17.12.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-5144/21 ///San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ESTOFAN JULIO EDMUNDO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$79.981,73 (Pesos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 73/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado ALFONSO AGUSTIN ESPECHE FUNES (apoderado actor) en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil).HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 5144/21 PEGDC. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.905.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTOFAN, JULIO EDMUNDO, CUIT N° 20-246430714, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ESTOFAN JULIO EDMUNDO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3885/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/08/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3885/17 ///San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2017. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$43.824,20 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DRA. PAOLA PIEROTTI MAT 6642.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 3885/17 ." San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. 3885/17 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.999.

Aviso número: 244908

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ GOMEZ MANUEL FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GOMEZ, MANUEL FERNANDO, D.N.I N° 12.595.802, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ GOMEZ MANUEL FERNANDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1866/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-1866/21 /// San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$59.111,56 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 1866/21 ." San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 1866/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.908.

Aviso número: 244997

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GRAVEL S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GRAVEL S.R.L., 30-711545456, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/GRAVEL S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2284/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencias de fechas 28.12.2021 y 07.09.2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ -TMJ-2284/13/// San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021. Con la movilidad acompañada, líbrese cédula conforme se encuentra ordenado en fecha 12/10/2021. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. FMJ. 2284/13/// San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO I.- REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS, apoderado de la parte actora, la suma de \$18.468.- (pesos:dieciocho mil cuatrocientos sesenta y ocho).- II .-ADICIONAR a los honorarios del letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS , la suma de \$3.878.- (pesos:tres mil ochocientos setenta y ocho) en concepto de IVA Responsable Inscripto.- HAGASESABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. 2284/13 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.997.

Aviso número: 244957

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GUARDIA GRACIELA DEL VALLE S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de RAQUEL MARIA PEREYRA PASTORINO & CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/GUARDIA GRACIELA DEL VALLE s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2620/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022.- CONSIDERNADO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de GUARDIA GRACIELA DEL VALLE, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100(\$31.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada PRADO HLUCHAN, MARIA FLORENCIA la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - RRE.- Secretaría, 10 de marzo de 2022.- E 18 y V 25/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.957.

Aviso número: 244906

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/INGENIO SAN JUAN S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a INGENIO SAN JUAN S.A., CUIT N° 33-710550889, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/INGENIO SAN JUAN S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3695/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/11/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3695/15.- ///San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de INGENIO SAN JUAN S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 828.535,59 (Pesos Ochocientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cinco con 59/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MAXIMILIANO STEIN y CARLOS E. ARIAS (Apoderados actor) en la suma de \$68.889,71 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 71/100 Ctvos.) a cada uno. Adicionar a los honorarios del letrado ARIAS, la suma de \$ 14.466,83 (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 83/100) en concepto de 21% IVA. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 3695/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.906.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A. S/EJECUCION F

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 01/02/2021, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- BJLH-2935/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$147.115,72 y \$29.423.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la letrada VALERIA RODRIGUEZ, MP N°6675, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona.MCI 2935/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Se hace constar que las copias para trasalado se encuentran a disposición del interesado en Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.903.

Aviso número: 244910

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ MOLINA ALDO DANIEL
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MOLINA, ALDO DANIEL, D.N.I N° 17.579.177, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ MOLINA ALDO DANIEL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7177/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 03.03.2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-7177/19/// San Miguel de Tucumán, 03 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MOLINA ALDO DANIEL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 5.912,67 (Pesos Cinco Mil Novecientos Doce con 67/100 Ctvs.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado ALFONSO AGUSTIN ESPECHE FUNES (apoderado actor) en la suma de \$31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 7177/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.910.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MORALES SERGIO ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a MORALES, SERGIO ENRIQUE, CUIT N° 20-28367683-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/MORALES SERGIO ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9113/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-9113/21 /// San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.473,82 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pablo Ignacio Rank MP: 5574 y Dr. Maximiliano López Marquestó MP: 9673.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 9113/21 ." San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 9113/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.909.

Aviso número: 244791

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II° Nom., Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1643/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$346.719,33), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE - HAGASE SABER - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Secretaría, 22 de febrero de 2022.- RR. E 14 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.791.

Aviso número: 244958

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ RAPICASH S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de RAQUEL M. PEREYRA PASTORINO & CLAUDIA L. SALAS DE ZOSSI, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/ RAPICASH S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1374/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de RAPICASH S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$12.455,93-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado JUAN PABLO FLORES, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000.-) y a la letrada ADRIANA MARIA VAZQUEZ, la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Secretaría, 10 de marzo de 2022.- RRE. E 18 y V 25/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.958.

Aviso número: 244912

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/RIQUELME JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Juez a cargo Dra. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia María Gutierrez, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/RIQUELME JUAN CARLOS s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 675/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 14 de marzo de 2022.- ... Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado RIQUELME JUAN CARLOS la presente providencia: "CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2021.- Téngase al letrado Jerónimo Ponce de León por presentado, por constituido domicilio digital N° 20231165658 (Acordada N° 363/20), désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). Ténganse presentes los instrumentos que acompaña digitalmente. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$85.966,77 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$17.193,35 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Hágase constar que se tramite libre de derechos.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez.- Secretaría, 14 de marzo de 2022.- WER. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.912.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SEGURIDAD GRAMAJO
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, SECRETARIA DRA. CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI Y RAQUEL PEREYRA PASTORINO, Secretaría a cargo de---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/SEGURIDAD GRAMAJO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3620/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 16/03/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiese libre de derechos.- B JLH - 3620/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$21.428,56.- y \$4.286.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la letrada VALERIA RODRIGUEZ, MP N°6675, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MCI 3620/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Fdo...- Juez/a.- Secretaría, 18 de febrero de 2022.- Se hace constar que las copias se encuentran a disposición en el juzgado del interesado.- B JLH - E 09 y V 22/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 244.652.

Aviso número: 244830

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/SHAMI S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SHAMI S.R.L., 33-708765169, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/SHAMI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6244/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2022... Notifíquese la providencia de fecha 10.02.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-6244/18/// San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/12/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 6244/18.-/// San Miguel de Tucumán, 29 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: REGULAR HONORARIOS por la etapa de ejecución de honorarios al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ por derecho propio, la suma de \$ 4.361,73 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Uno con 73/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. 6244/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.830.

JUICIOS VARIOS / SEGATA, LUIS ALFREDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6157618

POR 10 DIAS -. El Sr. Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SEGATA, Luis Alfredo y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 6157618" cita y emplaza a los herederos de la Sra. ROSA HERMINIA TORRES D.N.I. 1.730.047 y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de la Provincia de Tucumán (atento el último domicilio de la demandada) y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Inmuebles a usucapir: a.- LOTE 18 (según título) o LOTE 16 (según plano presentado para usucapión) de la MANAZANA LETRA F, que tiene las siguientes medidas y colindancias, 12 mts. de fte. al N., sobre calle Matacos; 36 mts. al E., por donde linda con el lote 17; 12,34 mts. en su contra frente al S.O. por donde linda con calle en medio, con el canal maestro del N.; 33,07 mts. al O. lindando con el lote 19 (según título) o lote 15 (según plano para usucapión que se tramita en este expediente), forma una SUP. de 414,42 mts. cuadrados. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 27523, Folio 33974, del año 1960; hoy por conversión de fecha 08/06/06, se encuentra inscripto en la MATRICULA NUMERO 1166548 (11) - Dpto Capital. b.- PARTE LOTE 19 (según título) o LOTE 15 (según plano para usucapión) de la MANAZANA LETRA F, que tiene las siguientes medidas y colindancias, 11,23 mts. de fte. al N., sobre calle Matacos; 33,07 mts. al E., por donde linda con el lote 18 (según título) o lote 16 (según plano para usucapión que se tramita en este expediente); 11,48 mts. en su contra frente al S.O. por donde linda con calle en medio, con el canal maestro del N.; 30,34 mts. al O. lindando con resto del lote 19 (según título), forma una SUP. de 354,99 mts. cuadrados. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 27523, Folio 33974, del año 1960; hoy por conversión de fecha 08/06/06, se encuentra inscripto en la MATRICULA NUMERO 1166548 (11) - Dpto Capital. Firmado: Dr. Héctor Daniel Suárez - Juez; Dra. María Julieta Trejo - Prosecretaria Letrada. E 10 y V 23/03/2022. \$10.012. Aviso N° 244.727.

Aviso número: 244829

**JUICIOS VARIOS / "SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/QUIEBRA"
(EXPTE. N° 935/2018)**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la CABA, comunica por cinco días que en los autos "SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. s/quiebra" (Expte. n° 935/2018) se ha decretado la quiebra de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L., C.U.I.T. 30-71145394-2, con fecha 3 de marzo de 2022. El síndico actuante es el Estudio Abulafia-Andelman (TE.: 4394-0589) con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 12 "F" de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02-06-2022 enviando los mismos a la dirección estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente \$3.300,00, en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811, adjuntándose copia de la constancia de depósito a la solicitud de verificación. El 01-08-2022 y el 13-09-2022 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo de 2022. E 15 y V 21/03/2022. Diferido. Aviso N° 244.829.

Aviso número: 244684

**JUICIOS VARIOS / VALDEZ SILVIA ASENCION C/ SUCESION DE VILLAGRA MANUEL
O MANUEL DALMIRO**

POR 10 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "VALDEZ SILVIA ASENCION c/ SUCESION DE VILLAGRA MANUEL O MANUEL DALMIRO s/ ORDINARIO FUERO DE ATRACCION - Expte. N° 11182/21, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022.- 1) ... 2) Téngase presente lo manifestado en virtud de lo normado por el art. 159 C.P.C.C. En consecuencia, notifíquese mediante edictos por el término de DIEZ DIAS (cfr. art. 284, 2° parte del C.P.C.C) a los herederos de Manuel o Manuel Dalmiro Villagra para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, pudiendo plantear excepciones dentro de los primeros tres días. Personal. Fdo. Digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2022. Fdo. Oscar Enrique Flores - Secretario.- E 08 y V 21/03/2022. \$4.544. Aviso N° 244.684.

Aviso número: 245020

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORIA DEL PUEBLO - LICITACIÓN
PUBLICA N° 01/2022**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DEFENSORIA DEL PUEBLO

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2022

Expediente N° 337/955-JHS-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 15 unidades de COMPUTADORAS MICROPROCESADOR INTEL DUAL CORE MEMORIA RAM 8 GB, Imprenta publicaciones y reproducciones: 10 unidades de COMPUTADORA MICROPROCESADOR INTEL CORE I5- MEMORIA RAM 8 GB, Informática y computación: 1 unidad de COMPUTADORA MICROPROCESADOR INTEL CORE I5 - MEMORIA RAM 16 GB, 1 unidad de IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO, 3 unidades de LASER MULTIFUNCION FOTOCOPIADORA DUBLEX, 2 unidades de MULTIFUNCION SISTEMA CONTINUO, 1 unidad de MULTIFUNCION IMPRESION FORMATO A3, Valor del Pliego: SIN CARGO, Lugar y fecha de apertura: BALCARCE 64 - 3° PISO - DEFENSORIA DEL PUEBLO, el día 07/04/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: BALCARCE 64 - 3° PISO - DEFENSORIA DEL PUEBLO. E 21 y V 25/03/2022. Aviso N° 245.020.

Aviso número: 245019

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 01/22

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA N° 01/22
Expediente n° 4285/325-DEP-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: TERRAPLENES DE PRETECCION CIUDAD DE LAMADRID,
Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA
- SIMON BOLIVAR 1095 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN., el día 04/04/2022, a horas 09:00.
Consulta y Adquisición de Pliegos: licitaciones@dpatuc.com -
www.dpatuc.com/licitaciones. E 21 y V 25/03/2022. Aviso N° 245.019.

Aviso número: 245018

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 02/22

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA N° 02/22
Expediente n° 4285/325-DEP-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de TERRAPLEN Y DEFENSAS RIO
CONVENTILLO - DPTO. CHICLIGASTA - , Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de
apertura: DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA - SIMON BOLIVAR 1095 - SAN MIGUEL DE
TUCUMAN., el día 05/04/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:
licitaciones@dpatuc.com - www.dpatuc.com/licitaciones. E 21 y V 25/03/2022. Aviso N°
245.018.

Aviso número: 245017

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 03/22

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA N° 03/22
Expediente n° 4270/325-DEP-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de OBRA: PROTECCION DE MARGEN IZQUIERDA Y AMPLIACION DE CAUCE EN RIO MARAPA -DPTO. GRANEROS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA - SIMON BOLIVAR 1095 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN., el día 05/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: licitaciones@dpatuc.com - www.dpatuc.com/licitaciones. E 21 y V 25/03/2022. Aviso N° 245.017.

Aviso número: 244863

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

GOBIERNO DE TUCUMAN
ENTE TUCUMAN TURISMO
Licitación Pública N° 01/22
Expte. N° 2722/460-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: 20 unidades de Fly Banners Tipo Pluma, 20 unidades de Fly Banners Tipo Estandarte, Valor del Pliego: \$ 1.100, Lugar y fecha de apertura: Div Compras y Contrataciones, 24 de Septiembre N° 484, Pta. Baja, ENTE TUCUMAN TURISMO, el día 31/03/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div Compras y Contrataciones, 24 de Septiembre N° 484, Pta Baja, ENTE TUCUMAN TURISMO Llamado autorizado por Resolución N 0599/9 (EATT). E 16 y V 21/03/2022. Aviso N° 244.863.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 02/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 02/2022
Expediente n° 000325/230-D-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Librería: 80 unidades de ABROCHADOR 10/50 TIPO PINZA MARCA/TIPO GRAP, 60 unidades de ABROCHADOR 21/6 TIPO PINZA MARCA/TIPO GRAP, 50 unidades de AFICHES COLORES VARIOS 70*110, 100 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N° 2 TIPO METALICA 11*7CM MARCA/TIPO PAGODA/SEÑORITA, 100 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N° 3 TIPO METALICA 15*8CM MARCA/TIPO PAGODA/SEÑORITA, 400 unidades de ARANDELAS DE CARTON X 500 UDS MARCA/TIPO PAGODA, 300 unidades de BANDAS ELASTICAS APLASTADAS ANCHAS DE 5 MM, 100 unidades de BANDAS ELASTICAS X 100 GRAMOS 40 MM, 800 unidades de BIBLIORATOS A4 PALANCA NIQUELADA MARCA/TIPO MELI/PAGODA, 4000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA AZUL TRAZO FINO MARCA/TIPO BIC, 4000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA AZUL TRAZO GRUESO MARCA/TIPO BIC, 1000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA NEGRA TRAZO FINO MARCA/TIPO BIC, 300 unidades de BOLIGRAFOS TINTA ROJA TRAZO FINO MARCA/TIPO BIC, 300 unidades de BOLIGRAFOS TINTA ROJA TRAZO GRUESO MARCA/TIPO BIC, 1000 unidades de CAJAS DE BROCHES 10/50 X 1000 UNIDADES MARCA/TIPO GRAP, 500 unidades de CAJAS DE BROCHES 21/6 X 1000 UNIDADES MARCA/TIPO GRAP, 100 unidades de CAJAS DE BROCHES DORADOS N° 6 30 MM X 100 UNIDADES, 100 unidades de CAJAS DE BROCHES DORADOS N° 7 35 MM X 100 UNIDADES, 100 unidades de CAJAS DE BROCHES DORADOS N° 8 40 MM X 100 UNIDADES, 100 unidades de CAJAS DE BROCHES DORADOS N° 9 45 MM X 100 UNIDADES, 200 unidades de CAJAS DE CLIPS N° 3 X 100 UNIDADES, 200 unidades de CAJAS DE CLIPS N° 6 X 50 UNIDADES, 200 unidades de CAJAS DE CLIPS N° 8 X 50 UNIDADES, 1500 unidades de CAJAS PLASTICO CORRUGADO OFICIO PARA ARCHIVO, 600 unidades de CARPETAS COLGANTES A4 CON VISOR LATERAL (MEDIDA DEL COLGANTE 30 CM), 50 unidades de CARPETA TIPO FIBRA NEGRA 2 ANILLOS 4 CM OFICIO, 5000 unidades de CARPETAS MANILA OFICIO, 50 unidades de CARTULINAS COLORES VARIOS, 50 unidades de CESTOS DE BASURA PAPELEROS TACHO OFICINA 12 LTS MARCA/TIPO LIGGO, 300 unidades de CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM X 60 METROS MARCA/TIPO STIKO/AUCA, 100 unidades de CINTA DE EMBALAR ANCHA DE 48 MM X 50 METROS MARCA/TIPO STIKO/AUCA, 60 unidades de CLAVA PAPEL PINTADO 12 CM, 200 unidades de CLIPS BINDER 51 MM, 500 unidades de CUADERNOS A5 TAPA DURA 120 HOJAS CON ESPIRAL AL COSTADO RAYADO MARCA/TIPO TRIUNFANTE, 200 unidades de CUADERNOS ESPIRAL 22 X 29 CM 84 HOJAS TAPA DURA MARCA/TIPO LEDESMA, 100 unidades de CUTTER GRANDE DE 18 MM UNIDADES CUERPO PLASTICO, 30 unidades de FICHA RAYADA N° 3 X 100 UNIDADES, 70 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES A4 X 100 UNIDADES MARCA/TIPO LUMA, 70 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES OFICIO X 100 UNIDADES MARCA/TIPO LUMA, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR AMARILLO, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR CELESTE, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR ROJO, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR ROSA, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR VERDE, 1500 unidades de GOMAS PARA LAPIZ Y TINTA MARCA/TIPO DOS BANDERAS, 800 unidades de LAPICES CORRECTORES DE 8 ML MARCA/TIPO FABER CASTELL, 3000 unidades de LAPICES NEGROS N° 2 HB MARCA/TIPO FABER CASTELL/BIC, 100 unidades de LEZNAS CABO DE MADERA, 40 unidades de LIBROS DE ACTA TAMAÑO OFICIO 200 FOLIOS X 100 HOJAS MARCA/TIPO CORONA, 70 unidades de MOJADEDOS ALMOHADILLAS DE GOMA MARCA/TIPO OTA/SIFAP, 50 unidades de PERFORADORES CON BASE DE MADERA MARCA/TIPO OTA, 200 unidades de PLASTICOLAS DE 250 GRAMOS MARCA/TIPO SEÑORITA, 200 unidades de PLIEGO PAPEL MADERA 80 GRAMOS 85 X 120 CM POR HOJA, 100 unidades de PORTA LAPICES DE ACRILICO, 100 unidades de PORTA TACOS DE PAPEL PARA 100 HOJAS 9 X 9 CM, 150 unidades de REGLAS DE 30 CM, 600 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR AMARILLO CHATO MARCA/TIPO FABER CASTELL, 600 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR FUCSIA MARCA/TIPO FABER CASTELL, 600 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR NARANJA MARCA/TIPO FABER CASTELL, 600 unidades de

RESALTADORES FLUOR COLOR VERDE MARCA/TIPO FABER CASTELL, 100 unidades de SACABROCHES METALICOS MARCA/TIPO SIFAP, 100 unidades de SACAPUNTAS METALICOS CON UN CUCHILLO DE ALUMINIO, 200 unidades de SEÑALADORES BANDERITA FLUOR, 200 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA 37X 45 CM, 200 unidades de SOBRES PAPEL MADERA A4 , 200 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA OFICIO, 200 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA 30 X 40 CM, 300 unidades de TACOS DE NOTAS ADHESIVAS 75X75 AMARILLO POR 100 HOJAS, 300 unidades de TACOS DE NOTAS MULTICOLOR POR 400 HOJAS SIN ADHESIVO, 100 unidades de TIJERAS DE 21 CM MARCA/TIPO PIZZINI, 50 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMEROS DE 50 CC COLOR AZUL MARCA/TIPO SEÑORITA, TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMEROS DE 50 CC COLOR NEGRO MARCA/TIPO SEÑORITA, 200 unidades de TINTAS PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMEROS DE 50 CC COLOR ROJO MARCA/TIPO SEÑORITA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, AV. SARMIENTO 850 DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁ, el día 06/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, AV. SARMIENTO 850 DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN Llamado autorizado por RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0150/5 (MED). E 18 y V 23/03/2022. Aviso N° 244.923.

Aviso número: 244924

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 03/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2022
Expediente n° 000350/230-D-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: 450 unidades de TRAPO DE PISO 48X60 CM REFORZADO.MARCA TIPO MEDIA NARANJA, 350 unidades de REJILLAS DOBLES.MARCA TIPO MEDIA NARANJA, 280 unidades de FRANELAS.MARCA TIPO MAKE, 160 unidades de LIMPIADOR CREMOSO X 750 GR. MARCA TIPO CIF, 100 unidades de ESPONJA DE FIBRA.MARCA TIPO VIRULANA, 500 unidades de PAÑOS AMARILLOS ABSORBENTES. MARCA TIPO VIRULANA, 320 unidades de LUSTRAMUEBLE EN AEROSOL.MARCA TIPO CERAMICOL, 100 unidades de LIMPIAVIDRIO CON GATILLO X 500 ML. MARCA TIPO CIF, 80 unidades de ESCOBA PLASTICA SIN CABO.MARCA TIPO MAPUCHE, 2000 unidades de FARDOS DE PAPEL HIGIENICO X 30 UNIDADES X 60 METROS.MARCA TIPO PETALO, 2000 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 45 X 60 CM X 30 UNIDADES NEGRAS.MARCA TIPO PLB, 1200 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 60 X 90 CM X 10 UNIDADES NEGRAS.MARCA TIPO PLB, 1200 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 90 X 110 CM X 10 UNIDADES NEGRAS.MARCA TIPO PLB, 1200 unidades de LITROS DE DETERGENTE CONCENTRADO AL 15% SIN ENVASE, 5000 unidades de LITROS DE DESODORANTE PARA PISO CON DESINFECTANTE SIN ENVASE, 5000 unidades de LITROS LAVANDINA CONCENTRADA AL 5% SIN ENVASE, 30 unidades de LAMPASIN, 30 unidades de PALA CON CABO, 100 unidades de SECADOR DE PISO X 40 CM. MARCA TIPO SACCHI, 24 unidades de CERA LIQUIDA INCOLORA X 900 ML. MARCA TIPO CERAMICOL, 10 unidades de ESCOBILLA PARA INODORO.MARCA TIPO MAPUCHE, 2000 unidades de BIDON POR 5 LITROS DE SOLUCION SANITIZANTE AL 70%, 300 unidades de ALCOHOL EN GEL 500 CC CON DOSIFICADOR. MARCA TIPO PORTA, 600 unidades de CAJA TOALLAS INTERCALADAS POR 2500 DE 4 PLIEGOS COLOR BLANCO.MARCA TIPO CAMPANITA , 200 unidades de BIDONES POR 5 LITROS DE JABON LIQUIDO.MARCA TIPO NOBLA, 300 unidades de ROLLO DE TOALLA DE PAPEL. HOJA SIMPLE POR 400 METROS.MARCA TIPO ELITE, 400 unidades de ROLLO DE PAPEL HIGIENICO BLANCO.HOJA SIMPLE CONO CHICO POR 300 METROS.MARCA TIPO ELEGANTE, 50 unidades de ALCOHOL LIQUIDO POR 500 CC DE 96%.MARCA TIPO PORTA, 150 unidades de AEROSOL PARA MOSCAS Y MOSQUITOS 360 CC. MARCA TIPO RAID., 50 unidades de AEROSOL PARA CUCARACHAS 360 CC. MARCA TIPO RAID, 30 unidades de BALDE PLASTICO 17 LITROS, 600 unidades de DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 360 CC .MARCA TIPO LISIFORM, 160 unidades de REPELENTE EN AEROSOL MATAMOSQUITOS 165 CM3. MARCA TIPO OFF, 160 unidades de BIDON POR 5 LITROS DE ALCOHOL EN GEL.MARCA TIPO PORTA, 320 unidades de PULVERIZADOR MANUAL DE PLASTICO 500 CC, 480 unidades de PULVERIZADOR MANUAL DE PLASTICO 1000 CC, 100 unidades de GUANTES DE GOMA TAMAÑO M. MARCA TIPO MAPA, 100 unidades de GUANTES DE GOMA .TAMAÑO G .MARCA TIPO MAPA, 100 unidades de GUANTES DE GOMA .TAMAÑO XL .MARCA TIPO MAPA, 40 unidades de CABO DE MADERA DE 1,5 M CON ROSCA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION- DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- AV. SARMIENTO 850, el día 05/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: MINISTERIO DE EDUCACION- DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- AV. SARMIENTO 850 Llamado autorizado por RESOLUCION MINISTERIAL N° 0151/5 (MED). E 18 y V 23/03/2022. Aviso N° 244.924.

Aviso número: 244977

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 27/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 27/2022

Expediente n° 221-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS MULTISPLIT, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 06/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 05/04/2022. E 18 y V 23/02/2022. \$836,80. Aviso N° 244.977.

Aviso número: 245006

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01/2022**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Gobierno - Dirección de Recursos Humanos

Licitación Pública N° 01/2022

Expediente N° 1397(M17I)-S-22

POR 4 DIAS - Objeto: "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE DIFERENTES REPARTICIONES MUNICIPALES". Presupuesto Oficial: \$14.343.767,87 (Catorce Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete con 87/100) Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: Miércoles 30/03/2022 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 21 y V 25/03/2022. \$1011,20. Aviso N° 245.006.

Aviso número: 244965

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 09/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 09/2022
Expediente n° 066/52-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparacion de edificios: NUEVA CONEXIÓN A VÁLVULA DE IMPULSIÓN DEL SERVICIO ESTABLE CONTRA INCENDIO, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 04/04/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 30/03/2022. E 18 y V 23/03/2022. \$1009,60. Aviso N° 244.965.

REMATES / VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Martillero W. Fabián Narváez

POR 1 DIA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 11 de Abril de 2022, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AD220LM, VOLKSWAGEN, GOL TREND 1.6 MSI, 2018, en el estado que se encuentra y exhibe el 7 y 8 de Abril de 9 a 13 hs., en calle Italia N°2148, Concepción, provincia de Tucumán. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos y con un alcance máximo de 7 personas al mismo tiempo (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia de los mismos para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha se realizará el 8 de Abril a las 12 hs. en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el

Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 17 de Marzo de 2022. E y V 21/03/2022. \$2.412,40. Aviso N° 244.996.

Aviso número: 245010

SOCIEDADES / A.P.A.I.M.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de A.P.A.I.M. (Asociación de Padres y Amigos del Insuficiente Mental), convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día lunes 28 de marzo del año 2022, a las 14 horas, en su sede de Avda. República del Líbano 1064 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Reconocimiento de Autoridades Vigentes. 2º) Exposición de Motivos por la demora a la presente convocatoria y notificación de lo actuado por la comisión directiva hasta el 27/03/2022. 3) Lectura y Aprobación de Memorias, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventarios de los Ejercicios 2019 y 2020. 4º) Elección de Integrante de la Comisión directiva: Revisor de Cuentas Suplente 5º) Elección de dos (2) socios para firmar Acta de Asamblea. E y V 21/03/2022. \$342,80. Aviso N° 244.010.

Aviso número: 245004

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL BOREAL

POR 1 DIA - ASOCIACION MUTUAL BOREAL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo directivo de Asociacion Mutual Boreal convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27/04/2022 a las 15:00 hs en la sede social sito en Santiago del Estero 140 Piso: 8, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, la misma se desarrollará de acuerdo a la resolución 610/450 de IPACYM del 18/10/2021. A fin de tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de 02 (dos) socios para que firmen el Acta junto al Presidente y al Secretario. 2) Motivos de la demora en la presentación de Balances. 3) Consideración de Memoria presentada por el órgano directivo, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio regular cerrado el 31/08/2021. 4) Consideración de Memoria presentada por el órgano directivo, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio regular cerrado el 31/08/2018, cuya aprobación fue omitida en asamblea anterior. Convocan a la mencionada Asamblea Ordinaria el Sr. Presidente Koltan Alejandro y el Sr. Secretario Fabata Alejandro E. Nota: De acuerdo al Art. 49, de la Ley 20.337. La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el numero de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. E y V 21/03/2022. \$658,80. Aviso N° 245.004.

Aviso número: 245008

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE

POR 1 DIA - La Honorable comisión directiva del Centro Vecinal Barrio 24 de Septiembre, Personería Jurídica Dto. N° 321-G del 30-04-59, con sede en calle Constitución N° 987 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22/03/2022, a horas 19:30 en la citada sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Demora en el llamado a la asamblea; 2°) Tratamiento de Memorias, Balance, Inventario é informe de comisión revisión de cuentas, Ejercicios 2018, 2019 y 2020; y 3°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. E y V 21/03/2022. \$250. Aviso N° 244.008.

SOCIEDADES / INVERNACULOS TAFI SAS

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "INVERNACULOS TAFI SAS". (Constitución) Expte: N° 6877/205-I-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente N° 6877/205-I-2021 de fecha 03/12/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 08 de marzo de 2022, mediante el cual se constituye la sociedad "INVERNACULOS TAFI S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: DANIEL ALBERTO WAINER , argentino, DNI 12.409.803, CUIT 20-12409803-4, de 65 años de edad , Contador Público Nacional, divorciado, con domicilio en calle 9 de Julio N° 620, Piso "5", dpto. "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y ANTONIO DANIEL BUSTAMANTE, argentino, DNI 14.352.453, CUIT 20-14352453-2, de 60 años de edad, abogado, casado en primeras nupcias con Lucia Isabel González, DNI 17.170.221, con domicilio en calle Manuel Alberti 2590 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Lamadrid 360 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (Veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: AGROPECUARIA: Desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, arboricultura, fruticultura, granjas, semilleros, viveros, floricultura. Agricultura orientada al cultivo en invernáculos, intensivo o extensivo, cosecha, secado, acopio, empacado y dispensación de material vegetal; registro, investigación y desarrollo de genética en semillas, cepas y variedades; registro, elaboración, extracción, fraccionamiento. Elaboración de productos terapéuticos, veterinarios y alimenticio para consumo animal. Como actividad principal.- COMERCIAL. BIENES Y SERVICIOS: La compra, venta, producción, importación, exportación, intercambio, fabricación, transformación, intermediación, representación, y/o alquiler de productos, de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Venta y distribución de especialidades médicas y drogas vegetales, preparados de medicamentos herbarios y fitoterápicos, aceites esenciales y extractos de componentes activos para la elaboración de medicamentos, elaboración de productos de grado medicinal y alimenticio. B) Droguería, farmacología, procedimientos farmacotécnicos, bioquímica y laboratorio C) Salud D) Cosmética, perfumería e higiene E) Tecnología y Conocimiento F) Alimentos y Bebidas G) Higiene y Seguridad H) Estudios y Gestión Ambientales; compraventa, uso, manejo y procesamiento de herbicidas, plaguicidas, fertilizantes y productos fitosanitarios en general I) Inmobiliarias y constructoras; J) Inversoras, financieras y fideicomisos; K) Transporte de sustancias vegetales, medicinales y alimenticias. Todo esto al por mayor y/o menor, por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Ceder en alquiler, comodato bienes y/o prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros, "knowhow", prácticas, procedimientos, tecnologías y conocimientos y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades descriptas en los apartados anteriores. Como actividad secundaria. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, cesiones en comodatos, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. -CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$100.000, (Pesos Cien Mil) dividido en 1000 acciones

ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos Cien), de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle, el Sr. DANIEL ALBERTO WAINER, DNI 12.409.803, CUIT 20-12409803-4, la cantidad total de 700 Setecientas acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$70.000 (Pesos Setenta Mil) representativos del 70 % del capital social, y el Sr. ANTONIO DANIEL BUSTAMANTE, DNI 14.352.453, CUIT 20-14352453-2 la cantidad total de 300 Trescientas acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$30.000 (Pesos Treinta Mil) representativos del 30 % del capital social. Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de manera conjunta por DANIEL ALBERTO WAINER, DNI 12.409.803, CUIT 20-12409803-4 y de ANTONIO DANIEL BUSTAMANTE, DNI 14.352.453, CUIT 20-14352453-2. La representación legal de la sociedad estará a cargo de manera conjunta por DANIEL ALBERTO WAINER, DNI 12.409.803, CUIT 20-12409803-4, y de ANTONIO DANIEL BUSTAMANTE, DNI 14.352.453, CUIT 20-14352453-2. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 22 de diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 de Marzo 2022. E y V 21/03/2022. \$2.125,60. Aviso N° 244.012.

SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

POR 1 DIA - JUNTA ELECTORAL TUCUMAN, En la ciudad de San miguel de Tucumán a los 2 días del mes de marzo de 2022 se reúnen en la sede partidaria los miembros de la Convención Provincial, La Junta Provincial y el Tribunal Electoral a fin de tratar el siguiente orden del día el que se desarrolla a continuación: 1.- Lectura del acta anterior. Se aprueba por unanimidad. 2.- Convocar a elecciones internas partidarias a fin de renovar autoridades en todos los órganos partidarios. 3.- Fijar el día del comicio. 4.- Ordenar el cronograma electoral. Atento a las facultades otorgadas en la carta orgánica (Art. 46 y ccdtes.) se fija como día del comicio el día 17/05/22. Se establece el siguiente cronograma electoral: Exhibición de padrón provisorio 23/3/22. Inicio de reclamos para modificación del padrón provisorio 26/3/22. Cierre de padrón y exhibición del padrón definitivo 29/3/22. Apertura de presentación de listas 1/4/22. Vencimiento de plazo para presentar listas 8/4/22. Exhibición de listas presentadas 12/4/22. Apertura de impugnaciones 14/4/22. Vencimiento de plazo para presentar impugnaciones 21/4/22. Oficialización de listas 23/4/22. Apertura de presentación modelo de boleta 25/4/22. Vencimiento de presentación modelo de boletas 29/4/22. Oficialización modelo de boletas 31/4/22. Apertura presentación modelo de boletas y mazo de boletas. Vence plazo para presentar modelo de boletas y mazo de boletas 12/5/22. Día del Comicio 17/5/22. Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos 19/5/22. E y V 21/03/2022. \$605,60. Aviso N° 244.002.

Aviso número: 245011

SOCIEDADES / LABORATORIO SARMIENTO S.R.L.

POR 1 DIA - "LABORATORIO SARMIENTO S.R.L." (Cesión de cuotas.), Se hace saber que por Expediente N° 1047/205-L-22 (2022) de fecha 11/03/2022, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/03/2022 mediante el cual, el Sr. JUAN MANUEL RICHIUTO, D.N.I. N° 30.306.354, argentino, comerciante, de 38 años de edad, domiciliado en calle Monteagudo N° 815 piso 6, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere veinte (20) cuotas que le pertenecen de la sociedad "LABORATORIO SARMIENTO S.R.L.", al Sr. EMILIANO ADRIAN RICHIUTO, D.N.I. N° 36.086.925, de 28 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Monteagudo N° 815 piso 6, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifica el Artículo cuatro (4) de la mencionada sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: (ARTICULO 4: El capital societario se establece en \$60.000.- (pesos sesenta mil), que se divide en sesenta cuotas de \$1.000.- (pesos mil) cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: 33,33 %, es decir 20 cuotas de \$1.000.- (pesos mil) para el Socio RICHIUTO FACUNDO MARTIN; y 66,66 % es decir 40 cuotas de \$1.000.- (pesos mil) para el socio RICHIUTO EMILIANO ADRIAN.) SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de Marzo de 2022. E y V 21/03/2022. \$526,80. Aviso N° 244.011.

Aviso número: 245015

SUCESIONES / BELLAVILLA MARIA MERCEDES

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BELLAVILLA MARIA MERCEDES, DNI. N° 22.664.222, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "BELLAVILLA MARIA MERCEDES s/ SUCESION - EXPTE. N° 16601/21". San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2022. E y V 21/03/2022. \$200. Aviso N° 245.015.

Aviso número: 245013

SUCESIONES / BOLLERO MARIA ELENA S/ SUCESION - EXPTE. N° 16791/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "BOLLERO MARIA ELENA s/ SUCESION - Expte. N° 16791/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA ELENA BOLLERO", DNI N° 5.718.998. Hágase Saber. Publíquese. II) III) ...- AAM 16791/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 10 de febrero de 2022. E y V 21/03/2022. \$200. Aviso N° 245.013.

Aviso número: 245001

SUCESIONES / CABRERA CARLOS DANIEL S/SUCESION

POR 1 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "CABRERA CARLOS DANIEL s/SUCESION - Expte. N° 195/22, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 11 de marzo de 2022. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 07/03/2022, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL CABRERA. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante CARLOS DANIEL CABRERA - DNI: 14.944.092 (ocurrido en fecha 07/05/2021) con copia de acta de defunción adjunta en presentación de fecha 15/02/2022, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio agregadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE CARLOS DANIEL CABRERA - DNI: 14.944.092. III.- PUBLICAR edictos por un UN (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 11 de marzo de 2022.- LDC. E y V 21/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.001.

Aviso número: 245009

SUCESIONES / GREGORIO PLACIDO, CHAVARRIA

POR 1 DIA - "Monteros, 05 de octubre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de GREGORIO PLACIDO, CHAVARRIA, DNI 14.888.998. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. RPA" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 21/03/2022. \$200. Aviso N° 244.009.

Aviso número: 244959

**SUCESIONES / LAZARO PALACIOS MIGUEL Y RIVAS PRESENTACION S/ SUCESION -
EXPTE. N° 1162/21**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "LAZARO PALACIOS MIGUEL Y RIVAS PRESENTACION s/ SUCESION - Expte. N° 1162/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 22 de septiembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 19/09/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de MIGUEL LAZARO PALACIOS y PRESENTACION RIVAS. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes MIGUEL LAZARO PALACIOS - CI:215309 (ocurrido en fecha 29/09/1985) y de PRESENTACION RIVAS - DNI: 4.579.431 (ocurrido en fecha 29/06/2020) con respectivas copias de acta de defunción agregadas en presentación de fecha 30/08/2021, como así también el interés jurídico invocado por el peticionante Miguel Eduardo Lazaro con la respectiva acta de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., corresponde: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LOS CAUSANTES MIGUEL LAZARO PALACIOS - CI: 215309 y PRESENTACION RIVAS - DNI: 4.579.431. III.- PUBLICAR edictos por (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 23 de septiembre de 2021. E 18 y V 22/10/2021. \$250. Aviso N° 244.959.

Aviso número: 245005

SUCESIONES / LESCANO JUAN MANUEL S/ SUCESION - EXPTE. N° 2284/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "LESCANO JUAN MANUEL s/ SUCESION - Expte. N° 2284/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 23 de febrero de 2022. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 21/02/22: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 20/02/22, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LESCANO. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante JUAN MANUEL LESCANO - DNI: 17.655.430 (ocurrido en fecha 28/07/2021) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 04/10/21, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JUAN MANUEL LESCANO, DNI: 17.655.430. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.- " Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 25 de febrero de 2022. E y V 21/03/2022. \$200. Aviso N° 245.005.

Aviso número: 245014

SUCESIONES / LUIS IGNACIO OLEA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "OLEA LUIS IGNACIO s/ SUCESION - Expte. N° 17645/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUIS IGNACIO OLEA", DNI N° 8.370.743. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- MCA 17645/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 02 de marzo de 2022. E y V 21/03/2022. \$200. Aviso N° 245.014.

Aviso número: 245016

SUCESIONES / ROQUE RAMON HEREDIA

POR 1 DIA - /// "Monteros, 18 de febrero de 2022. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ROQUE RAMON HEREDIA, DNI 8004041. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 21/03/2022. \$200. Aviso N° 245.016.

Aviso número: 245000

SUCESIONES / VICTOR EDUARDO DECIMA

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "VICTOR EDUARDO DECIMA", DNI N° 18.240.146. Hágase Saber. Publíquese. II) Acreditada que sea la publicación de edictos, córrase nueva vista a la Sra. Agente Fiscal, por la declaratoria de herederos. III) Cumplido que sea lo ordenado en el punto precedente, y si el estado procesal así lo permite, vengan los autos a despacho para dictar sentencia, sin más trámite.- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR-. E y V 21/03/2022. \$200. Aviso N° 245.000.

\n\nNúmero de boletín: 30.189

Fecha: 21/03/2022